

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	GMC-PO-007
		Versión:	04
		Vigencia:	27/03/2026
		Página:	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Coopsana IPS, orientados a la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de los colaboradores y el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en los procesos de la institución.
- Implementar medidas de intervención que permitan prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la cultura de autocuidado y la calidad de vida laboral en todos los colaboradores.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer la participación de los colaboradores en el SG-SST (COPASST, brigadas, comités).
- Reducir el ausentismo laboral asociado a condiciones de salud y riesgos laborales.
- Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento en SST.
- Asegurar la mejora continua del SG-SST mediante seguimiento, evaluación y auditoría.

3. ENFOQUE DIFERENCIAL

Ver el GMC-MA-001 MANUAL DE ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

4. RESPONSABLE

- **Gerencia:**
Aprobar la política, asignar recursos y garantizar el cumplimiento del SG-SST.
- **Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
Diseñar, implementar, hacer seguimiento y mejorar el SG-SST.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: GMC-PO-007</p> <p>Versión: 04</p> <p>Vigencia: 27/03/2026</p> <p>Página: 2 de 4</p>
---	---	--

- **Directores/Coordinadores/Líderes:**
Asegurar la aplicación de los lineamientos de SST en sus procesos.
- **COPASST:**
Promover la participación de los colaboradores y vigilar el cumplimiento del SG-SST.
- **Comité de Convivencia Laboral:**
Apoyar la prevención de riesgos psicosociales.
- **Brigada de emergencias:**
Responder ante situaciones de emergencia.
- **Colaboradores/prestadores/practicantes y aprendices:**
Cumplir las normas de SST y participar activamente en las actividades del sistema.

5. COMPROMISOS

- Cumplir con la normatividad legal vigente en SST.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- Prevenir accidentes, enfermedades laborales y emergencias.
- Promover la participación activa de los colaboradores.
- Fomentar la cultura del autocuidado.
- Garantizar la mejora continua del SG-SST.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Reportar oportunamente incidentes, condiciones inseguras y actos inseguros.

6. RECURSOS NECESARIOS

- **Recurso humano:** Líder de SST, COPASST, Brigada de emergencias, Líderes.
- **Infraestructura:** Espacios seguros y adecuados para la prestación de servicios de salud.
- **Recurso tecnológico o dotación:** EPP, herramientas para capacitación, equipos para la atención de emergencias.
- **Medicamentos, insumos y/o dispositivos médicos:** Botiquines de primeros auxilios dotados, EPP bioseguridad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GMC-PO-007
		Versión: 04
		Vigencia: 27/03/2026
		Página: 3 de 4

7. CONDICIONES GENERALES

La Cooperativa Antioqueña de Salud – Coopsana IPS se compromete con la protección y promoción de la seguridad y salud de todos sus colaboradores, asociados, aprendices, contratistas y demás partes interesadas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La institución orienta sus esfuerzos hacia la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y accidentes viales, enfermedades laborales y emergencias, así como la disminución del ausentismo por todas las causas, a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la aplicación de controles eficaces.

Coopsana IPS garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otros requisitos que la institución suscriba, promoviendo la participación activa de los colaboradores y sus representantes. Para el logro de estos propósitos, la institución asignará los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios, asegurando ambientes de trabajo seguros y saludables en todos los servicios que presta.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SST

OBJETIVO	META	INDICADOR
Disminuir la accidentalidad de los colaboradores de nuestra institución mediante la intervención de los peligros para evitar deterioro en su salud.	Reducir a 0.26 el índice de frecuencia de accidentalidad durante 2026	Frecuencia de la accidentalidad # Accidentes en el periodo / # empleados promedio en el periodo * 100
Brindar educación continua, mediante capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplimiento del plan de formación en un 90% para 2026.	Plan de capacitaciones # capacitaciones dictadas / # capacitaciones planificadas * 100
Cumplir la normatividad legal vigente en Colombia aplicables a la institución en SST.	Cumplimiento de requisitos legales en un 90% para el año 2026.	Cumplimiento de requisitos legales # de requisitos cumplidos / # de requisitos legales identificados *100

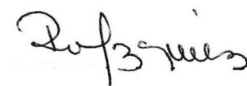
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GMC-PO-007
		Versión: 04
		Vigencia: 27/03/2026
		Página: 4 de 4

Reducir el ausentismo laboral mediante la intervención a las condiciones de salud de los colaboradores.	Mantener en 1.8 la meta de ausentismo durante 2026.	Ausentismo por causa médica # días de ausencia por incapacidad laboral y común en el año/ # de días de trabajo programadas en el año *100
---	---	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Líder de SST	Dirección Desarrollo Humano	Gerencia
27/03/2026	27/03/2026	06/04/2026

Versión	Fecha	Modificación
01	03/12/2020	Creación del documento
02	5/02/2023	Modificación del contenido de la política
03	27/03/2026	Se incluyen objetivos específicos, se ajusta el contenido de la política, se incluyen responsables y recursos.



ROGER IVAN BEDOLLA JIMENEZ

Gerente

